



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113266  
**DILIA ROSA FONSECA ORTÍZ.**

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy once (11) de diciembre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia *GERSON CHAVERRA CASTRO*, mediante auto emitido el 29 de octubre de 2020, resolvió: **NEGAR** el amparo invocado por **DILIA ROSA FONSECA ORTÍZ**, en contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, el Juzgado Décimo Penal del Circuito de la misma ciudad y la Fiscalía 55 de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública de esa capital, por las razones expuestas.

Procede recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. ([camilodf@cortesuprema.gov.co](mailto:camilodf@cortesuprema.gov.co))

Lo anterior con el fin de notificar a los señores: al auxiliar de la justicia, Psiquiatra, Alfredo Pugliese Jiménez **Terceros y vinculados** y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ**  
Oficial Mayor